

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Dosarf S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de comisaria de Dosarf S. A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía del año 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La presentación y preparación de los estados financieros de conformidad con NIFF, es responsabilidad de los administradores de la compañía así también como controles internos para la preparación de dichos estados.

Responsabilidad de la Comisaria

Es mi responsabilidad emitir una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en una revisión de los mismos verificando el cumplimiento por parte de la administración de normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones tanto, de la Junta General de Accionistas como, recomendaciones de Directorio.

Para la revisión se siguió lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evidencias que soportan los importes de los estados financieros y demás procedimientos considerados necesarios según condiciones.

Para este propósito me he apoyado en los informes que los administradores me proporcionaron con información de las operaciones, registros contables y documentación probatoria de las transacciones revisadas, además he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 conjuntamente con el estado de resultados, libros sociales, actas de Juntas de accionistas. Los mismos proporcionan bases apropiadas y conformes reflejando en forma veraz,

suficiente y razonable para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información para los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Dosarf S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de las operaciones por el año terminado a dicha fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, los libros sociales de la compañía están manejados adecuadamente.

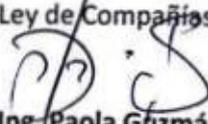
Cabe indicar que la compañía ha venido cumpliendo tanto con leyes, procedimientos y reglamentos vigentes como con organismos de control como el Servicio de Rentas Internas, y acatando leyes laborales con el Instituto de Seguridad Social.

Opinión sobre el control interno

La administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual promueve y contribuye a un manejo financiero y administrativo eficiente y eficaz de sus recursos conjuntamente con una información financiera confiable, que se reflejará una vez empiecen sus actividades.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante manifestar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, se ha dado cumplimiento con las disposiciones que para el efecto constan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.


Ing. Paola Guzmán S.

0104094669

Comisaria

Cuenca, a 13 de marzo de 2020.